



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



COMUNICACIÓN CNPT

Buenos Aires, 4 de octubre 2022

El 30 de septiembre finalizó el juicio por los hechos sufridos por Diego Pachao en 2012 con una sentencia condenatoria para cuatro funcionarios policiales de la provincia de Catamarca con penas que van desde los 16 años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos hasta los dos años y medio de prisión en suspenso, según el grado de responsabilidad penal en los delitos investigados.

La Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de Catamarca concluyó que al interior de la Comisaría el joven fue víctima de torturas, vejaciones y de una privación ilegítima de la libertad fundada en una norma que permite detenciones para averiguar sus antecedentes y medios de vida, norma que fue entendida por el tribunal como contraria a la CN y tratados internacionales.

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura destaca la importancia de que lleguen a instancias de juicio los hechos ocurridos bajo custodia estatal, que las conductas de integrantes de las fuerzas de seguridad se califiquen adecuadamente y su responsabilidad se examine y teniendo en cuenta los estándares locales e internacionales en la materia.

Sin perjuicio de los fundamentos de la sentencia que se conocerán el 18 de octubre, la decisión del tribunal permite advertir que luego de una investigación que tuvo una extensión superior a 10 años y de que los hechos, imputaciones y calificaciones fueran modificadas en varias oportunidades por el Ministerio Público Fiscal, se probó que Diego Pachao fue víctima de una detención arbitraria y tanto el trato que recibió adentro de la comisaria como la falta de atención médica por un extenso periodo, configuraron torturas, vejaciones agravadas e incumplimientos de deberes de funcionarios públicos.

El monitoreo del juicio se enmarca en las acciones que el CNPT realiza en su carácter de órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. Desde la inspección realizada a la provincia, el Comité ha seguido el desarrollo del debate en colaboración con el Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) y ha mantenido comunicación permanente con Claudia Veliz, madre de Diego Pachao, con el objetivo de que en las investigaciones de hechos de esta naturaleza se garantice la participación de las víctimas, y la sanción y reparación adecuada de todo tipo de torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes.